

Guatemala, 17 de marzo de 2025
FNFG-DF-1890-2025/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones quinientos ochenta y cinco mil quetzales exactos Q3,585,000.00 para cubrir nómina mes de marzo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos Q124,499.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil trescientos ochenta y un quetzales exactos Q16,381.00 para cubrir Torneo Infantil pendiente.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2025 con los comprobantes CO2 número 7 así como los COR números 7, 8 y 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 17 de marzo de 2025
FNFG-DF-1888-2025/cg

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho



Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones quinientos ochenta y cinco mil quetzales exactos Q3,585,000.00 para cubrir nómina mes de marzo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos Q124,499.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil trescientos ochenta y un quetzales exactos Q16,381.00 para cubrir Torneo Infantil pendiente.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2025 con los comprobantes CO2 número 7 así como los COR números 7, 8 y 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 17 de marzo de 2025
FNFG-DF-1889-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones quinientos ochenta y cinco mil quetzales exactos Q3,585,000.00 para cubrir nómina mes de marzo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos Q124,499.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil trescientos ochenta y un quetzales exactos Q16,381.00 para cubrir Torneo Infantil pendiente.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2025 con los comprobantes CO2 número 7 así como los COR números 7, 8 y 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
20 MAR 2025

126 aso2 Hrs. Letras 27

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 012 -2025), DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-012-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diez de marzo del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-1886-2025/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de tres millones quinientos ochenta y cinco mil quetzales exactos Q3,585,000.00 para cubrir nómina mes de marzo y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos Q124,499.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil trescientos ochenta y un quetzales exactos Q16,381.00 para cubrir Torneo Infantil pendiente.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de tres millones quinientos ochenta y cinco mil quetzales exactos Q3,585,000.00 para cubrir nómina mes de marzo y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	143	22	0000	0000	001-006-0001	Q29,395.00	
11	00	000	001	000	0101	011	22	0000	0000	001-006-0001		-Q29,395.00
Total											Q29,395.00	-Q29,395.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001	Q500,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	001-006-0001	Q7,500.00	
11	00	000	001	000	0101	015	31	0000	0000	001-006-0001	Q9,000.00	
11	00	000	001	000	0101	151	31	0000	0000	001-006-0001	Q60,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	231	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	274	31	0000	0000	001-006-0001	Q300.00	
11	00	000	001	000	0101	296	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	001-006-0001	Q400,000.00	
11	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	001-006-0001	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	31	0000	0000	001-007-0003	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	164	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	187	31	0000	0000	001-007-0003	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0003	Q150,000.00	
11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,928,500.00	
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001		-115,500.00
11	00	000	001	000	0101	991	31	0000	0000	001-006-0001		-1,800,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0003		-70,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004		-200,000.00
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0004		-8,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005		-301,000.00
11	00	000	002	000	0101	014	31	0000	0000	001-007-0005		-2,500.00
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0005		-Q3,000.00
Total											Q3,300,000.00	-Q2,500,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	191	32	0000	0000	001-007-0005	Q70,000.00	
											Q70,000.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	435	61	0430	0001	000-002-0001	Q124,499.00	
99	00	000	001	000	0101	437	61	0430	0001	000-002-0001	Q44,725.00	
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q16,381.00	
11	00	000	001	000	0101	183	61	0430	0001	001-006-0001		-Q66,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q989,605.00
Total											Q185,605.00	-Q1,055,605.00

II) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos Q124,499.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes, conforme con los siguientes cuadros:

TORNEO DEL PROGRAMA TDS INFANTIL A MASCULINO SUB 13 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	20064667	ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COBAN IMPERIAL	Q25,700.00
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	26377853	ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO XELAJU M.C.	Q36,525.00
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	39485420	LA ASOCIACION DEPORTIVO MALACATECO	Q34,430.00
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	87335131	ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA	Q4,700.00
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	106922963	ASOCIACION CLUB SOCIAL DEPORTIVO ZACAPA	Q19,330.00
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	109173295	ASOCIACIÓN POR EL DEPORTE MARQUENSE	Q3,814.00
TOTAL												Q124,499.00

III) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo del Programa TDS pendientes, de conformidad con los siguientes cuadros:

TORNEO DEL PROGRAMA TDS INFANTIL A MASCULINO SUB 13 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	59232846	ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ANTIGUA G.F.C.	Q14,550.00
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	64043665	COMUNICACIONES FUTBOL CLUB SOCIEDAD ANONIMA	Q30,175.00
TOTAL												Q44,725.00

IV) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dieciséis mil trescientos ochenta y un quetzales exactos Q16,381.00 para cubrir Torneo Infantil pendiente, conforme al siguiente cuadro:

TORNEO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORWARD INFANTIL B MIXTO SUB 13; INFANTIL A MASCULINO SUB 13 E INFANTIL A FEMENINO SUB 13 AÑO 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	53750489	ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q16,381.00
TOTAL												Q16,381.00

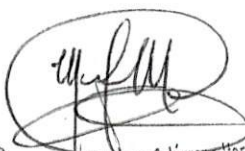
V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VI) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Lic. Max Edwin Antonio Solórzano Martínez
Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol